



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 6074 /2016.-

ARICA, 14 DE ABRIL DE 2016.-

**VISTOS:**

- a) Ordinario N° 1070, de fecha 05 de Abril de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "FESTIVAL YOUTUBERS 2016".
- b) Memorandum N° 417, de fecha 07 de Abril de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 6285, de fecha 11 de Abril de 2016, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el programa denominado "FESTIVAL YOUTUBERS 2016", que se detalla a continuación:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>															
1.1.- NOMBRE	: FESTIVAL YOUTUBERS 2016														
1.2.- EJECUTA	: IMA - Dirección de Desarrollo Comunitario - Oficina comunal de la juventud														
1.3.- FECHA	: Julio – agosto 2016														
<b>II.- MARCO REFERENCIAL:</b>															
2.1.- LEGAL	: En la actualidad la tecnología y las redes sociales se encuentran en todos partes. Usuarios de todo el mundo se conectan para compartir estados de ánimo, opiniones, fotografías, videos, música, etc. La red social de Youtube no es la excepción. Youtube es un sitio web en el cual los usuarios pueden subir y compartir sus videos con el resto del mundo. El 3 de mayo del 2013 Youtube anunció contar con mil millones de usuarios activos en todo el mundo. En Chile la comunidad de Youtube también existe y principalmente está compuesta por adolescentes y jóvenes de entre 14 a 28 años. Algunos solo suben videos por entretención, otros son verdaderas estrellas del cine de Youtube, conocidos a nivel local e internacional. La ley orgánica de municipalidades nos mandata apoyar en la generación y fortalecimiento de espacios para las organizaciones sociales juveniles y la generación de espacios de esparcimiento.														
2.2.- DESCRIPCIÓN	: <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Desarrollo de una feria nacional de expositores audiovisuales juveniles, en la plataforma Youtubers en Arica.</li> </ul>														
<b>III.- OBJETIVO:</b>															
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Difundir la gestión municipal en políticas de juventud.</li> <li>• Realizar una exposición del trabajo audiovisual de los jóvenes Youtubers de Arica</li> <li>• Talleres audiovisuales</li> <li>• Charlas de los principales exponentes nacionales</li> </ul>															
<b>IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:</b>															
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Comunicaciones y eventos.														
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th colspan="2">INSUMOS PORTAL</th> </tr> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Producción de eventos</td> <td>2.000.000</td> </tr> <tr> <td>Alojamiento</td> <td>3.000.000</td> </tr> <tr> <td>Servicios de impresión</td> <td>1.500.000</td> </tr> <tr> <td>Pasajes</td> <td>3.500.000</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="border-top: 1px solid black;">10.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 10.000.000.-</p>	INSUMOS PORTAL		DESCRIPCIÓN	TOTAL \$	Producción de eventos	2.000.000	Alojamiento	3.000.000	Servicios de impresión	1.500.000	Pasajes	3.500.000		10.000.000
INSUMOS PORTAL															
DESCRIPCIÓN	TOTAL \$														
Producción de eventos	2.000.000														
Alojamiento	3.000.000														
Servicios de impresión	1.500.000														
Pasajes	3.500.000														
	10.000.000														
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.														

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 05 Programas Recreacionales

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Producción de eventos	215.22.08.011.001	Producción de eventos p/terceros (s.alzada) DIDECO	2.000.000
Alojamiento	215.22.12.999.001	Alojamiento	3.000.000
Servicios de impresión	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	1.500.000
Pasajes	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. pasajes – otros)	3.500.000
		Total \$	10.000.000

El monto del Programa es de \$ 10.000.000.-

**DEJASE** establecido que el Programa está sujeto a la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



ATF/CCG/bcm.-



ANTHONY TORRES FUENZALIDA  
ALCALDE DE ARICA (S)